

PLAN DE VOLUNTARIADO

ATELIER ONGD

2 0 2 6 -

2 0 2 8



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE ATELIER ONGD	01
2. NUESTRO PLAN DE VOLUNTARIADO	03
3. PROCESOS DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	05
4. ACOGIDA	06
5. FORMACIÓN	08
6. FUNCIONES Y TAREAS DEL VOLUNTARIADO	08
7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL VOLUNTARIADO	10
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	10

1. PRESENTACIÓN ATELIER ONGD

Atelier es una asociación ciudadana con sede en València (España), creada en el año 1989 con el objetivo de promover la cooperación internacional para el desarrollo y contribuir a ella con nuestra propia acción. Los campos de actuación que han destacado en nuestros 30 años de trabajo han sido: la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, el desarrollo sostenible, el respeto del medio ambiente, el desarrollo de la economía productiva, el cooperativismo y el respeto de los Derechos Humanos.

En el ámbito de la cooperación al desarrollo, hemos trabajado en países como Perú, Nicaragua, Ecuador, Colombia y Marruecos. En los últimos años, hemos centrado nuestro trabajo en Colombia, concretamente en el apoyo al sector agroartesanal del fique y a los Derechos Humanos de las mujeres y la paz en el país.

Desde nuestra creación, hemos llevado a cabo en España un amplio y sostenido trabajo de sensibilización y educación para la ciudadanía global así como de incidencia ante las instituciones públicas. Las temáticas en las que hemos trabajado de forma más sostenida durante toda nuestra actividad han sido la igualdad de género, los Derechos Humanos de las mujeres y la paz en Colombia, el apoyo a mujeres refugiadas y exiliadas en España y la divulgación y promoción del uso de la fibra natural de fique.

Hemos prestado especial atención a las violencias sufridas por las mujeres en el contexto del conflicto armado y a sus efectos, teniendo especial relevancia las temáticas de violencia sexual y desplazamiento forzado. Con esta línea de trabajo, pretendemos incrementar la acción solidaria de la ciudadanía de apoyo a la paz del país y contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas a la Justicia, la Verdad, la Reparación y la No Repetición.

En los últimos cinco años, a raíz del inicio de las negociaciones de paz entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC, hemos implementado una línea de sensibilización para impulsar y visibilizar el importante papel de las mujeres en la construcción de la paz en el país y dar a conocer específicamente el importante trabajo de las organizaciones de mujeres en él.

Con respecto a la investigación, Atelier ha trabajado en la búsqueda de nuevas alternativas de financiación de proyectos de desarrollo y en la puesta en marcha de productos de financiación solidaria, como la red EnClau para la financiación alternativa, de la que es miembro fundadora.

Desde 2011 hasta la actualidad dedicamos significativos esfuerzos a la lucha contra la corrupción, impulsando diferentes iniciativas junto con otras organizaciones sociales. Nuestra estrategia de lucha contra la corrupción pasa por contribuir a la movilización de la sociedad civil organizada.

2. NUESTRO PLAN DE VOLUNTARIADO

Atelier ha contado desde los inicios con personal colaborador voluntario, por ello ha elaborado este Plan de Voluntariado con el objeto de formalizar estas relaciones y dar la debida cobertura al trabajo voluntario en la Asociación.

El presente documento actualiza nuestro compromiso y adapta la gestión del voluntariado al marco establecido por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, y por la Ley 4/2025, de 22 de mayo, del Voluntariado de la Comunitat Valenciana.

La Junta Directiva de la Asociación Atelier, en cumplimiento de sus funciones, y para el desempeño de las actividades previstas en sus Estatutos, aprueba el presente Plan de Voluntariado. Para su puesta en marcha se designa una persona en la Entidad responsable de ejecución y seguimiento del Plan. Esta persona estará en contacto con la Junta Directiva, o será miembro de ella. En adelante la definiremos como "enlace".

La persona enlace actuará como responsable de la coordinación del voluntariado y tendrá entre sus funciones la acogida e incorporación de nuevas personas voluntarias, la coordinación de los procesos formativos, el seguimiento de las actividades desarrolladas, la canalización de propuestas e incidencias, el apoyo a la evaluación del Plan y el mantenimiento del registro interno de voluntariado de la entidad.

El Plan es fruto de la valoración de la figura del voluntariado en la construcción de cohesión y valor social y por considerar que el voluntariado es un elemento clave en la implicación de la ciudadanía en procesos de transformación social. Atelier entiende la acción voluntaria como una participación libre, solidaria, responsable y no remunerada orientada al interés general. La acción voluntaria tendrá siempre carácter complementario a la actividad desarrollada por el personal contratado de la entidad y, en ningún caso, podrá sustituir puestos de trabajo remunerados ni funciones propias de la estructura laboral de la organización.

La acción voluntaria se desarrollará desde un enfoque de derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad, participación democrática, sostenibilidad ambiental y cultura de paz, en coherencia con los valores y líneas de trabajo de la entidad.

Para la redacción del presente Plan se ha tenido en cuenta la compatibilidad entre la participación voluntaria y el modelo de profesionalización del Tercer Sector por el que apuesta la Asociación. En este sentido, la acción voluntaria contribuye al fortalecimiento de la participación ciudadana y a la consecución de los fines de la entidad, complementando el trabajo desarrollado por el equipo profesional.

PLAN DE VOLUNTARIADO ATELIER ONGD 2026-2028

A partir de estas consideraciones, se describen a continuación las áreas de acción de la entidad y los ámbitos en los que puede desarrollarse la participación voluntaria:

- A. Apoyo transversal a la Asociación en el cumplimiento de sus objetivos generales y específicos.
- B. Apoyo en la ejecución de proyectos y actividades específicas.

La participación voluntaria forma parte de la trayectoria de Atelier y se ha visto fortalecida tanto por la implicación ciudadana sostenida a lo largo del tiempo como por la capacidad de la entidad para generar alianzas y espacios de trabajo colaborativo.

En este sentido:

1. En los más de 30 años de actividad, Atelier ha contado con la colaboración de personas voluntarias (antes incluso de la Ley de Voluntariado de la Generalitat Valenciana de 2001).
2. En su larga trayectoria ha contribuido a la configuración e impulso de Redes: EnClau (financiación ética y responsable); el Observatori Ciutadà Contra la Corrupció para la promoción de valores democráticos de transparencia y derecho de acceso a la información, impulso de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción y especialmente la de la sociedad civil organizada y la promoción de la acción de control y denuncia alternativa; la Mesa de Apoyo: derechos humanos de las mujeres y paz en Colombia. También forma parte de la Coordinadora de ONGD-CV.

3. PROCESOS DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El proceso de captación, más que de carácter masivo, tiene un carácter focalizado, dado el arraigo de la Asociación en distintos sectores sociales y su trayectoria de trabajo en ámbitos relacionados con la cooperación internacional, los derechos humanos, la igualdad de género, la sostenibilidad y la participación ciudadana. Está dirigido a personas relacionadas y en sintonía con las actividades, valores y objetivos de la entidad.

La sensibilización y captación de personas voluntarias se desarrollará principalmente en ámbitos relacionados con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, a través de organizaciones de mujeres y colectivos feministas; el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, mediante asociaciones y colectivos ecologistas y ambientalistas; así como en universidades, centros de investigación y estudios, y entre alumnado y personas vinculadas a materias afines a las temáticas y enfoques de trabajo de Atelier.

La Asociación promoverá la participación voluntaria desde criterios de igualdad de oportunidades y no discriminación. Asimismo, contribuirá a incorporar una dimensión internacional y de ciudadanía global a estas temáticas y espacios de participación.

4. ACOGIDA

Tras concertarse una reunión, se mantendrá una entrevista con la persona enlace de la Asociación. En ella se facilitará la documentación pertinente y los recursos necesarios para acceder a la información sobre la entidad, sus actividades y el presente Plan de Voluntariado. Asimismo, se pondrán en común los intereses y expectativas de la persona voluntaria y las necesidades de la entidad, con el fin de identificar el ámbito de colaboración más adecuado.

Como resultado de este proceso, se formalizará un acuerdo de incorporación en el que se recogerán las actividades a desarrollar, los compromisos asumidos por ambas partes y los mecanismos de seguimiento establecidos.

Durante esta fase inicial, la persona voluntaria contará con el acompañamiento de la persona enlace, quien facilitará su integración en las actividades de la entidad, resolverá las dudas que puedan surgir y orientará su participación en función de sus intereses, conocimientos y disponibilidad.

La persona voluntaria podrá finalizar su colaboración en cualquier momento mediante comunicación a la entidad. Del mismo modo, Atelier podrá acordar la finalización de la colaboración cuando concurren causas justificadas relacionadas con el incumplimiento de los compromisos adquiridos o con la finalización de la actividad para la que se incorporó la persona voluntaria.

La entidad dispone de un paquete de materiales informativos a disposición de las personas interesadas en realizar actividades de voluntariado. Este material proporciona información sobre la trayectoria de Atelier, sus líneas de trabajo, los proyectos en ejecución y las actividades en las que puede desarrollarse la participación voluntaria.

5. FORMACIÓN

La formación constituye un elemento fundamental para favorecer la adecuada participación de las personas voluntarias en las actividades de la entidad. Con este fin, se realizarán, al menos, dos talleres formativos al año, cuya programación se adaptará a las necesidades de la Asociación, de las personas voluntarias y de los proyectos en ejecución.

La formación estará orientada a facilitar el conocimiento de la entidad, fortalecer la participación activa del voluntariado y proporcionar herramientas útiles para el desarrollo de las actividades en las que colaboren. Asimismo, podrá complementarse con sesiones informativas, encuentros de intercambio o actividades específicas vinculadas a proyectos concretos.

Los ejes que orientarán estas acciones formativas serán:

- Información sobre la misión, trayectoria, líneas de trabajo, estructura organizativa y proyectos de Atelier.
- Formación relacionada con las temáticas y actividades en las que participe el voluntariado, especialmente aquellas vinculadas a la cooperación internacional, los derechos humanos, la igualdad de género, la sostenibilidad y la construcción de paz.
- Participación activa en la vida asociativa, las actividades y los espacios de trabajo impulsados por la entidad.
- Valores vinculados a los derechos humanos, la igualdad de género, la interculturalidad, la participación democrática, la sostenibilidad, la solidaridad y la cultura de paz.

La formación se apoyará también en los recursos y materiales generados por la entidad a lo largo de su trayectoria, incluyendo publicaciones, investigaciones, materiales pedagógicos, recursos audiovisuales y fondos documentales especializados. Estos recursos contribuirán a facilitar el aprendizaje, la reflexión crítica y la participación activa de las personas voluntarias en las distintas líneas de trabajo de Atelier.

La Asociación promoverá que las personas voluntarias dispongan de la información y los conocimientos necesarios para el adecuado desarrollo de su actividad, favoreciendo al mismo tiempo espacios de aprendizaje mutuo, intercambio de experiencias y reflexión colectiva.

6. FUNCIONES Y TAREAS ENCOMENDADAS AL VOLUNTARIADO

1- Apoyo transversal a la Asociación en el cumplimiento de sus objetivos generales y específicos

El voluntariado estructural está relacionado con tareas propias de la Asociación en su actividad cotidiana y podrá abarcar, entre otros, los siguientes ámbitos:

- dar a conocer la realidad, los desafíos y las propuestas de las organizaciones socias y/o aliadas del Sur Global con las que la Asociación desarrolla proyectos;
- apoyo a la captación y fidelización de personas socias y colaboradoras;
- ampliación y fortalecimiento de los contactos y redes de la Asociación;
- organización y apoyo a actividades, jornadas, exposiciones y otras iniciativas impulsadas por la entidad;
- difusión de las actividades de la Asociación a través de sus distintos canales de comunicación;
- mantenimiento y actualización del fondo documental y de las herramientas de comunicación;
- apoyo a la difusión y promoción de la cartera de servicios educativos, culturales y de sensibilización de la entidad;
- colaboración en la organización, mantenimiento y puesta a disposición de la ciudadanía del centro de documentación y de los recursos bibliográficos, documentales y audiovisuales de Atelier.

2- Apoyo en la ejecución de proyectos y acciones específicas

La Asociación desarrolla una media de cuatro proyectos anuales de cooperación internacional al desarrollo, educación para la ciudadanía global, sensibilización, investigación e incidencia social. En ellos se requiere la colaboración del voluntariado para difundir las actividades, acompañar su ejecución y, en muchas ocasiones, fortalecer el trabajo en red con entidades y organizaciones con objetivos afines o complementarios.

Los planes de voluntariado se ajustarán a los planes anuales y plurianuales previstos por la Asociación, que se pueden consultar en la página web de la entidad:

<http://ongdatelier.org/documentos-estrategicos/>

En definitiva, se trata de tareas relacionadas con la realización de las actividades propias de los proyectos impulsados por Atelier y con la consecución de sus objetivos, tanto en la Comunitat Valenciana como en el ámbito internacional.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL VOLUNTARIADO

Las personas voluntarias tendrán derecho a:

- Recibir la información, formación, orientación y apoyo necesarios para el adecuado desarrollo de su actividad;
- participar activamente en las actividades de la entidad y en aquellos espacios de consulta, programación y evaluación que se consideren oportunos;
- disponer de los medios materiales necesarios para el desarrollo de las funciones encomendadas;
- ser tratadas sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias;
- estar aseguradas contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de su actividad voluntaria;
- recibir la compensación de los gastos debidamente justificados derivados del ejercicio de la actividad voluntaria;
- solicitar la acreditación de su participación y colaboración con la entidad.

Las obligaciones de las personas voluntarias serán las siguientes:

- cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando sus fines, valores, normativa interna y programación de actividades;
- guardar la debida confidencialidad sobre la información recibida o conocida en el desarrollo de su actividad;
- rechazar cualquier contraprestación material o económica por la actividad voluntaria realizada;
- respetar los derechos de las personas destinatarias de las actividades y actuar de forma diligente, solidaria y responsable;
- utilizar adecuadamente los recursos y materiales puestos a su disposición por la entidad.

Por su parte, Atelier se compromete a:

- ofrecer a las personas voluntarias la información, formación, apoyo y medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen;
- favorecer su participación activa en la organización, diseño, desarrollo y evaluación de las actividades que realiza;
- asegurar a cada persona voluntaria contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de su actividad;
- compensar, cuando corresponda, los gastos debidamente justificados derivados de la actividad voluntaria;
- garantizar un entorno de participación respetuoso, inclusivo y libre de discriminación.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Entendemos la evaluación como una dimensión esencial del proceso de trabajo que permite aprender de las experiencias desarrolladas, identificar aspectos de mejora y fortalecer la participación de las personas voluntarias en la vida de la entidad.

El seguimiento del voluntariado se realizará de manera continuada por parte de la persona enlace, quien facilitará el acompañamiento, la resolución de dudas y la valoración conjunta del desarrollo de las actividades encomendadas.

Asimismo, se realizarán, al menos, dos actividades anuales que combinarán espacios de encuentro, convivencia y participación con momentos específicos de seguimiento y evaluación del Plan de Voluntariado. En ellas podrán participar la Junta Directiva de Atelier, el equipo técnico y las personas voluntarias y colaboradoras de la entidad.

Estos espacios permitirán valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan, recoger propuestas de mejora, identificar nuevas necesidades formativas o de participación y reforzar los vínculos entre las personas que forman parte de la Asociación.

Las aportaciones realizadas en estos procesos serán tenidas en cuenta para la actualización y mejora continua del Plan de Voluntariado y de las acciones desarrolladas por la entidad.

ANEXO I RELACIÓN DE PROYECTOS A LOS QUE PUEDE ADSCRIBIRSE EL PERSONAL VOLUNTARIO

2025-2027. EPCG

- La paz nos concierne: investigación, formación y acción sobre la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad.

2025-2027. COOPERACIÓN

Mujeres de Colombia caminando hacia la paz estable y duradera. Con la Red Nacional de Mujeres de Colombia.

2025-2027. COOPERACIÓN

Mujeres constructoras, defensoras y guardianas de la Paz en Colombia. Con la Organización Femenina Popular.

2026-2028. EPCG

La paz nos concierne Fase II: cultura y acción sobre la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad.